

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CONTENIDA EN LA MEMORIA VALORADA PARA ACTUACIÓN EN EL PARQUE MARÍA TERESA DE CORELLA

ACTA N.º I

En la ciudad de Corella, siendo las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial D. Gorka García Izal; D.^a Catalina Bernaola Olivares, Arquitecta Municipal; D.^a Rosana Ugarte Martínez, Interventora Municipal y D.^a Milagrosa López Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento, en el procedimiento para la Contratación de la ejecución de obra contenida en la memoria valorada para actuación en el Parque María Teresa de Corella.

Concurriendo quórum suficiente, se declara constituida la mesa de Contratación.

A continuación se accede a la plataforma PLENA y se comprueba que han concurrido los siguientes licitadores:

- Obra Pública La Ribera, S.L.

Se procede a realizar la apertura de la documentación presentada por Obra Pública La Ribera, S.L., resultando que la misma es correcta y resulta la siguiente puntuación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Precio (47.560,56 € I.VA. excluido)	84 puntos
Garantías complementarias (0 años sobre la garantía) (total 6 años)	0 puntos
Compromisos de contratación colectivos sociales en nuevas contra.	10 puntos

Por unanimidad de los presentes, la Mesa eleva propuesta de adjudicación para la contratación de las obras contenidas en la memoria valorada para actuación en el Parque María Teresa de Corella a favor de Obra Pública La Ribera, S.L. por un precio de 47.560,56 € IVA excluido y en los términos y condiciones establecidos en el Pliego Regulador aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2022 y en su propia oferta.

En cumplimiento del artículo 14 del Pliego Regulador, se ACUERDA requerir a Obra Pública La Ribera, S.L. para que en el plazo de 7 días naturales desde la comunicación de la propuesta de adjudicación, proceda a aportar la siguiente documentación a través de PLENA:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.

4. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.



En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Si el licitador pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para licitadores domiciliados fuera de Cascante. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Cascante la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Y siendo las siete horas y cincuenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los comparecientes en prueba de conformidad con la misma.